



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20236000427761  
Fecha: 06/09/2023 09:02:50 a.m.

Bogotá

Doctor  
**NESTOR MARIO ÚRREA DUQUE**  
Director General de Apoyo Fiscal  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Correo Electrónico: [atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
Carrera 8 No 6C – 38  
Bogotá

**Referencia: REMISIÓN - PRESTACIONES SOCIALES – AUXILIO DE CESANTIAS. Radicación No. 20232060717012 del 26 de julio de 2023.**

Cordial saludo:

De manera atenta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y los decretos 4712 de 2008 y Decreto 645 de 2012 y por considerar que se trata de un tema de su competencia, se remite la petición formulada por el señor **ENALDO BOHORQUEZ ARRIETA** relacionada con la procedencia que la actual administración de una alcaldía cancele el anticipo de cesantías retroactivas de las cuales no hubo apropiación presupuestal.

La respuesta puede ser dirigida al correo electrónico: [enaldo7480@hotmail.com](mailto:enaldo7480@hotmail.com)

Cordialmente,



**ARMANDO LÓPEZ CORTES**  
Director Jurídico

Se anexa consulta arriba referenciada.

Proyecto: Sandra Barriga Moreno  
Revisó: Maia Borja  
Aprobó: Dr. Armando López Cortes  
11.602.8.4